

Ref.: Acta 4/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4/2026 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 13/08/2026.

PRESIDENTE.

Dña. Julia Ibáñez Martínez

VICEPRESIDENTA

Dña. María José Martín Ruiz (Grupo PP)

VOCALES.

D. José Francisco Rivera Callejón (Grupo PP)
D. Alberto González López (Grupo PP)
D. Juan José Bosquet Arias (suplente Grupo VOX)
Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez (Grupo VOX)
Dña. María del Carmen Álamo Morante (Grupo PSOE)
Dña. Araceli Sobrino Martínez (concejal no adscrita)

No asisten, pero excusan su asistencia los siguientes vocales:

Dña. Maria Isabel Carrión Ramos (concejal no adscrita)
D. José Javier Rodríguez Rodríguez (Grupo PP)
D. Juan Antonio Prados Moreno (Grupo PP)

ASESOR TECNICO

D. José Antonio Lirola Palmero

SECRETARIA GENERAL

Dña. Gracia María Quero Martín

En la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 8:30 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados. Después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre se declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 3, DE FECHA 22/06/2026

La Presidencia pregunta a los presentes si tienen alguna observación al acta del Consejo Rector de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis. No haciéndose ninguna observación al acta la misma queda aprobada.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 1/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, GIMNASIA ADAPTADA A LA TERCERA EDAD Y SALA MUSCULACIÓN PARA LA TEMPORADA 2026/2027 Y 2027/2028 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 22/05/2026 sobre la existencia de consignación presupuestaria, para el ejercicio 2026.

Habiéndose celebrado la Mesa de Contratación el 15/07/2026 para la apertura de las plicas del sobre nº 1 y 2 y el 24/07/2026 para la apertura de las plicas correspondientes al sobre nº 3 y visto el informe de fecha 28/07/2026 sobre la valoración de ofertas elaborado por el Director se celebra la mesa de contratación para la valoración del mismo y la aprobación de la propuesta de adjudicación el 31/07/2026.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

Habiéndose instruido expediente por el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, con objeto de licitar por el procedimiento abierto la contratación del servicio de **“SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, GIMNASIA ADAPTADA A LA TERCERA EDAD Y SALA DE MUSCULACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO PARA LA TEMPORADA 2026/2027 Y 2027/2028, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO”**, en base al acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 22/06/2026, por el que se aprobó el expediente de contratación, el compromiso del gasto y el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2026.

Habiéndose celebrado la Mesa de Contratación el 14/07/2026 para la apertura de las plicas, el 22/07/2026 para valoración del proyecto técnico y apertura sobre número 3 y el 30/07/2026 para propuesta de adjudicación.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.-Aprobar la disposición del gasto de CIENTO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (100.236,64€) con cargo a la partida presupuestaria nº 2026.341.22623 y nº de informe 22026000001571, siendo esta la cantidad que como máximo podrá ejecutarse en el ejercicio 2026.

2º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión del servicio de escuelas deportivas municipales de Gimnasia de Mantenimiento, Yoga, Pilates, Dance Fitness, Ciclo Indoor, Entrenamiento Funcional, Gimnasia Adaptada a la Tercera Edad y Sala de Musculación del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2026/2027 y 2027/2028, por ser la oferta más

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 2/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, a **COOPERACIÓN 2005, S. L.**, con C.I.F: B04349270, por un importe ofertado QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (545887,62€) (IVA incluido), así como 3.500,00€ en mejoras para material cada temporada y 75 horas de libre disposición sin coste cada temporada.

3º.- Facultar al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Deportes a los efectos oportunos.

4º.- Notificar este acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, con advertencia de que contra éste acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. Si interpone el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. De igual modo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES DURANTE EL EJERCICIO 2026.

Conforme establece el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido aprobado en fecha 4/05/2026 se establecen las bases para la convocatoria de subvenciones ordinarias para la participación de los clubes y deportistas individuales del municipio de El Ejido federados en competiciones oficiales durante el ejercicio 2026.

La Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido (B.O.P. de Almería, número 230, de 27 de agosto de 2020) y con carácter supletorio la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (B.O.P. número 58, de 26 de marzo de 2021), establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, con sujeción y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por parte de este organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

El artículo 5 de dicha Ordenanza establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones ordinarias, que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, se inicia de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 3/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras y convocar la concesión de subvenciones ordinarias para la participación de los clubes y deportistas individuales del municipio de El Ejido federados en competiciones oficiales durante el ejercicio 2026 cuya finalidad es el fomento de la deporte federado como continuación del deporte base en competiciones federadas. Los gastos subvencionables serán los realizados entre el 1/01/2026 y el 31/12/2026.

SEGUNDO: El importe global máximo de las subvenciones que se concedan no podrá exceder los NOVENTA MIL EUROS, 90.000,00€ .Dichas subvenciones se imputarán a la partida 2026.341.480.00 número de operación 22026000002101, del presupuesto de gastos del ejercicio 2026 del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido. La cuantía de la subvención para cada solicitud será como máximo del 50% del presupuesto presentado.

Solo se podrá presentar una solicitud por entidad/interesado.

TERCERO: La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria se tramita en régimen de concurrencia competitiva, lo cual significa que "la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios" (Art. 22 - Ley 38/2003, General de Subvenciones).

El reparto es directamente proporcional en función de los puntos obtenidos por los beneficiarios mediante la aplicación de los criterios, corregidos por los puntos de aquellos clubes cuya subvención máxima está condicionada a la mitad de su presupuesto.

CUARTO: Podrán solicitar subvenciones de la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido:

a) Los clubes deportivos y otras asociaciones del municipio que estén convenientemente inscritas en el Registro Municipal con una antigüedad mínima de 1 año, se encuentren federados y participen en competiciones oficiales durante el año 2026.

b) Practicantes de deportes individuales o de equipo sin club asociado federados, residentes en El Ejido, federados y participen en competiciones oficiales durante el año 2026.

QUINTO: La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, conforme al decreto de la Presidencia de fecha 26/06/23, dirigirá la instrucción del procedimiento, correspondiendo la valoración de las solicitudes a la Comisión de Evaluación y la resolución del procedimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

SEXTO: El plazo de presentación de solicitudes, en el modelo oficial que se adjunta como Anexo 1, será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. La presentación será telemática a través del Registro del Ayuntamiento de El Ejido.

SÉPTIMO: El plazo de resolución del procedimiento es de seis meses.

OCTAVO: Documentos e informaciones que deben acompañar la solicitud de los clubes.

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 4/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

a) C.I.F. del solicitante.

b) D.N.I. del representante legal.

c) Certificación de la representación ostentada.

d) Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, especificando, en su caso, la entidad y el importe (Anexos 2 o 3, según proceda).

e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso (Anexo 4).

f) Certificación de estar a corriente con el Ayuntamiento de El Ejido, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica (art. 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones) o autorización para que el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido pueda obtener los datos de la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y del Ayuntamiento de El Ejido (Anexo 6).

g) Certificación de fecha de inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía. En el caso de deportistas individuales certificación que acredite su antigüedad como deportista federado en la modalidad en la que está federado actualmente.

h) Certificado de características del club (Anexo 5).

i) Certificado expedido por la federación de las licencias de cada club de este año 2026.

j) Certificado federativo sobre la inscripción en los distintos Campeonatos durante este año 2026 y si la participación es por clasificación, por invitación o por inscripción libre.

k) Justificación de la necesidad.

l) Proyecto/Memoria de las actividades del club/deportista individual en el que queden reflejados todos los apartados que se valoran en el punto decimotercero para la valoración de las solicitudes.

m) Presupuesto del proyecto a subvencionar que contendrá el detalle con expresión de ingresos y gastos, la naturaleza y finalidad de los mismos

n) Calendarios y/o programas de la actividad, en su caso.

o) Copia de los libros de socios o certificado expedido por el presidente del club sobre la relación de socios y relación de socios con licencia deportiva vigente durante el 2026.

NOVENO: Los beneficiarios de subvenciones deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones reseñadas con carácter general en la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

DÉCIMO: Las subvenciones de la presente convocatoria se justificarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 5/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Cuenta justificativa desglosada del presupuesto total de la actividad que se acompañará de las correspondientes facturas originales del año 2026 desde 1/01/2026 hasta 31/12/2026 y que no hayan sido objeto de otra subvención y justificantes de pago oficiales.

- Memoria evaluativa de la actividad subvencionada llevada a cabo, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago.
- Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número según el número de orden asignado en la relación numerada.

Las facturas y justificantes de pago oficiales correspondientes a los gastos subvencionables, conforme establece el art.4 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, serán validadas y estampilladas.

Serán **gastos subvencionables** conforme al art.4 de la Ordenanza de Subvenciones: gastos de personal de la entidad, derechos federativos, licencias federativas, arbitrajes y jueces para gastos de las competiciones, gastos de desplazamiento y alojamiento para competiciones, gastos de pólizas de seguros, vestuario, equipación deportiva, material fungible y equipamiento deportivo.

UNDÉCIMO: Tras la propuesta de resolución, se dará, en su caso, la oportunidad a los interesados para reformular sus solicitudes.

DECIMOSEGUNDO: La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

DECIMOTERCERO: Para la valoración de las solicitudes de subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Situación económica de la entidad (presupuesto anual, posibilidades de autofinanciación, obtención de subvenciones públicas, patrimonio, etc.)

Ingresos del club o deportista individual	
Si los ingresos son aportaciones socios, deportistas	2 puntos
Si tienen subvenciones públicas para el fin de esta convocatoria.	1 punto

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 6/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Naturaleza gastos del club o deportista individual	
Si el gasto del club destinado a la gestión deportiva es superior a 50.000,00€	6 puntos
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es entre el 30.001,00 y el 49.999,99€.	4 puntos
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es entre el 20.001,00 y el 30.000,00€.	2 puntos
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es entre 20.000,00€ y 10.000,00€.	1 punto
Si el gasto del club destinado a la gestión del club es menos 9.999,99€.	0 punto

b) Trayectoria deportiva de la entidad o del deportista.

Antigüedad del club	
De 0 a 5 años	0 puntos
De 5 años y un día a 10 años	1 punto
De 10 años y un día a 15 años	2 puntos
De 15 años y un día a 20 años	3 puntos
De 20 años y un día a 25 años	4 puntos
De más de 25 años	5 puntos

En el caso de solicitudes de deportistas individuales se tendrán en cuenta los años federados

Años federados	
De 0 a 2 años	0 puntos
De 2 años y un día a 5 años	1 punto
De 5 años y un día a 7 años	2 puntos
De 7 años y un día a 10 años	3 puntos

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 7/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

De más de 10 años	4 puntos
-------------------	----------

- c) Número de personas beneficiadas con la realización del programa o actividad (número de socios, masa social y sectores de población con los que trabaja). No se aplica a deportistas individuales.

Número de socios en clubes con deportes de equipo	
Entre 1 y 100 socios	1 punto
Más de 100 socios	2 puntos

Número de socios en clubes con deportes individuales	
Entre 1 y 20 socios	1 punto
Más de 20 socios	2 puntos

- d) Si la actividad o programa es abierta o solo para asociados

Actividad organizada solo para sus socios/deportistas	0 puntos
Actividad organizada para toda la población	1 punto

- e) Déficit de actividades análogas

Si hay otros clubes en el municipio que fomenten el mismo deporte	0 puntos
Si sólo hay un club que fomente este deporte	1 punto

- f) Número de deportistas y equipos en activo.

Número de deportistas federados con licencia anual.	
Deportistas individuales o hasta 5 licencias	1 punto
Entre 6 y 20 deportistas	5 puntos
Entre 21 y 50 deportistas	10 puntos



Entre 51 y 80 deportistas	15 puntos
Entre 81 y 110 deportistas	20 puntos
Más de 111	25 puntos

- g) Sectores de población que participan en la actividad organizada por el club solicitante de la subvención. No se aplica a los deportistas individuales.

Mayores de 17 años (categoría juvenil en adelante)	0 puntos
Menores de 17 años (categorías inferiores a juveniles)	2 puntos

- h) Características y ámbito de la actividad.

Local	1 punto
Provincial	2 puntos
Campeonato Andalucía	8 puntos
Campeonato de España	15 puntos
Campeonato de Europa	20 puntos

- i) Duración de las actividades (puntuales, de media y larga duración)

Actividades puntuales	1 punto
Actividades de media duración (1 mes)	2 puntos
Actividades de larga duración (temporada)	2,5 puntos

- j) Consideraciones organizativas

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 9/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Deporte sin implementos de uso personal	1 punto
Deporte con implementos de uso personal aportados por el club	5 puntos
Deporte con implementos de uso personal aportados por los deportistas	2 puntos

Volumen total de desplazamientos durante las competiciones oficiales.

Hasta 1.500 km	1 punto
Entre 1.501 y 3.500 km	2 puntos
Entre 3.501 y 5.500 km	5 puntos
Más de 5.501 km	8 puntos

Participación en las competiciones

Por clasificación	10 puntos
Por invitación o inscripción libre	0 puntos

- k) Colaboraciones anteriores con el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido. Colaboraciones sin contraprestación económica.

Si se ha colaborado en alguna actividad en los últimos 3 años	1 punto
Si no se ha colaborado en los últimos 3 años	0 puntos

DECIMOCUARTO: No podrán participar en esta convocatoria los deportistas o clubes que tengan contrato de patrocinio publicitario deportivo o subvención nominativa con el Ayuntamiento de El Ejido.

DECIMOQUINTO: Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de los

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 10/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO 1. CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES DURANTE EL EJERCICIO 2026.

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre o Razón Social		D.N.I./C.I.F.
Domicilio a efectos de notificación		
Localidad		Código Postal
Nombre y apellidos del representante legal		D.N.I./N.I.F.
Representación en la que actúa		
Domicilio a efectos de notificación		
Localidad		Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico

2. PROGRAMA, ACTIVIDAD O INVERSIÓN A DESARROLLAR
Actividad subvencionable

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
GENÉRICA		
☐ C.I.F. del solicitante	☐ D.N.I. del representante legal	☐ Certificación de la representación ostentada

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 11/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	



☐	Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad con indicación de entidad e importe
☐	Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso
☐	Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Ayuntamiento de El Ejido o autorización para obtener dichos datos
ESPECÍFICA	
☐	Detallada en la base octava de la convocatoria de subvenciones

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que la entidad que represento se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en el art. 13 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

SOLICITO se conceda la subvención por importe de:

El Representante

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 12/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ANEXO 2.
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS

D.
Presidente del Club Deportivo
de C.P.

con D.N.I. nº
y con domicilio en

DECLARA

Que se han solicitado las siguientes subvenciones para la actividad/programa:

ORGANISMO	IMPORTE

El Ejido a de de
El Representante

Fdo.:

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 13/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

ANEXO 3.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES

D.
Presidente del Club Deportivo
de C.P.

con D.N.I. nº
y con domicilio en

DECLARA

Que no se ha solicitado ayuda alguna a entidad pública o privada para la realización de la actividad/programa, a excepción de al Ayuntamiento de El Ejido.

El Ejido a de de
El Representante

ANEXO 4.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SANCIONADO

D.
Presidente del Club Deportivo
de C.P.

con D.N.I. nº
y con domicilio en

DECLARO

Que sobre la entidad que represento	
no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente recibidas.	

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 14/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

El Ejido a de de

El Representante

ANEXO 5.
CERTIFICADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CLUB/ASOCIACIÓN

D.
Presidente del Club Deportivo
de C.P.

con D.N.I. nº
y con domicilio en

CERTIFICO

Que de conformidad con los datos obrantes en los libros y archivos del club deportivo
datos: , que custodio son ciertos los siguientes

Nº de socios	
Cuota anual por socio	
Nº de deportistas	
Presupuesto anual del club	
GASTOS TOTALES	
INGRESOS TOTALES	

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención a que acompaña, firmo la presente con el
Visto Bueno del Presidente

El Ejido a de de

VºBº

El secretario/a

El/La Presidente/a

Fdo.:

Fdo.:

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ		13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 15/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW		https://sede.elejido.es/etramita	
				



ANEXO 6.

La persona abajo firmante autoriza al Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido a recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria, por el Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido y por la Seguridad Social, de estar al corriente en sus obligaciones con cada una de las entidades citadas el	
solicitante de la subvención	
precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 apartado e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN / AYUDA DETALLADA	
Nombre o Razón Social	D.N.I./C.I.F.
FIRMA (solo en el caso de persona física)	
B. DATOS DEL AUTORIZADOR (solo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 33 de la Ley General Tributaria)	
Apellido y Nombre	D.N.I./C.I.F.
Actúa en calidad de	
FIRMA	

El debate que se produjo fue el siguiente:

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 16/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Dña. María José comenta que es la convocatoria que sacamos todos los años para el deporte federado que este año se ha incrementado a 90.000,00€. Aparte de esta convocatoria del Instituto Municipal de Deportes, desde el Ayuntamiento se conceden subvenciones nominativas a algunos clubes que antes accedían a esta convocatoria y que ya tienen subvención directa del Ayuntamiento por lo que se prevé que el reparto sea mayor.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, al comienzo de la sesión, a la vista del interés del procedimiento, hace referencia a las Bases Reguladoras para la reserva de instalaciones durante la temporada 2026/2027 para el desarrollo de programas deportivos por entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Comenta que se ha llevado a cabo dicho procedimiento, y que tras el acta de valoración de los técnicos se ha firmado el Decreto de autorización con cada una de las entidades donde se especifica el coste total que supone el uso de las peticiones realizadas, la cuantía bonificada a cada entidad aplicando el 99,5% del total (según lo establecido en las mencionadas bases) y la cuantía a pagar por cada entidad una vez aplicada dicha bonificación. Para ello se cita a modo de ejemplo algunos de los costes de alguna de estas entidades.

Dña. Beatriz Sánchez pregunta por las obras del Campo de Fútbol de Las Norias, donde se le aclara que el próximo lunes 17 de agosto se tiene previsto que el club de este núcleo ya pueda hacer uso del campo, ya que las obras se llevarán a cabo durante la jornada de mañana, delimitando la zona donde se desarrollaran estas, y pudiendo hacerse uso de esta instalación en la jornada de tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho hora y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado y de la que yo como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	13/08/2026 12:53:28	PÁGINA 17/17
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	13/08/2026 12:07:30	
VERIFICACIÓN	PFIRMYRNAZQUWQ8CCQUWGK4Z38GQSW	https://sede.elejido.es/etramita	
			